INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

INVITACIÓN O CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 - 2026
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO – HASTA LOS 20 SMLMV
PROCESO SEGÚN ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 1075 DE 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE AGOSTO DE 2026
HORA DE PUBLICACIÓN: 8:00 AM

La Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba de conformidad con el manual de contratación establecido por acuerdo del consejo directivo, con fundamento en la forma autorizada por el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el del decreto único reglamentario 1075 de 2015, **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el reglamento interno del consejo directivo de la institución.

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA:

SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALINERAS Y CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	17
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	56
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES DE PARED. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	6
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS. INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, DESARME DEL EVAPORADOR, LAVADO CON JABÓN BASE Y DESINCRUSTANTE, LAVADO DE LA UNIDAD CONDENSADORA, RECARGA DE REFRIGERANTE, CAMBIO DEL AISLAMIENTO DETERIORADO EN LOS EQUIPOS, PRUEBA DEL CONDENSADOR DE MARCHA, LIMPIEZA DEL SISTEMA, REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES, EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	19
5	CAMBIO DE TOMACORRIENTES.	UNIDAD	8
6	CAMBIO DE INTERRUPTORES SENCILLOS O DOBLES.	UNIDAD	7
7	INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO.	UNIDAD	23
8	CAMBIO DE PANEL LED DE 24 W PARA SOBREPONER.	UNIDAD	18
9	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE CIRCUITOS DE 2, 4, 6, 12 O 16 CIRCUITOS.	UNIDAD	9
10	MANTENIMIENTO DEL CUARTO ELÉCTRICO.	UNIDAD	1
SEDE PREESCOLAR			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALINERAS Y CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	21
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	10
3	INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO.	UNIDAD	2
4	CAMBIO DEL ALIMENTADOR DE LA CAJA DE CIRCUITOS.	METRO LINEAL	10
5	CAMBIO DE TOMACORRIENTES.	UNIDAD	11
6	CAMBIO DE INTERRUPTORES DOBLES.	UNIDAD	11
7	CAMBIO DE PANEL LED DE 24 W PARA SOBREPONER.	UNIDAD	18
8	MANTENIMIENTO DE CAJA DE CIRCUITOS DE 12 CIRCUITOS.	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO DEL CUARTO ELÉCTRICO.	UNIDAD	1
	SEDE BACHILLERATO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALINERAS Y CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	11
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES. INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, CAMBIO DE CAPACITOR, REVISIÓN DEL ANCLAJE Y MONTAJE.	UNIDAD	2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS. INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, DESARME DEL EVAPORADOR, LAVADO CON JABÓN BASE Y DESINCRUSTANTE, LAVADO DE LA UNIDAD CONDENSADORA, RECARGA DE REFRIGERANTE, CAMBIO DEL AISLAMIENTO DETERIORADO EN LOS EQUIPOS, PRUEBA DEL CONDENSADOR DE MARCHA, LIMPIEZA DEL SISTEMA, REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES, EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	12
4	INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO.	UNIDAD	6
5	CAMBIO DE TOMACORRIENTES.	UNIDAD	8
6	CAMBIO DE INTERRUPTORES.	UNIDAD	5
7	CAMBIO DE PANEL LED DE 12 W PARA INCRUSTAR.	UNIDAD	2
8	CAMBIO DE PANEL LED DE 18 W PARA INCRUSTAR.	UNIDAD	2
9	CAMBIO DE PANEL LED DE 24 W PARA SOBREPONER.	UNIDAD	8
10	MANTENIMIENTO DE CAJA DE CIRCUITOS DE 18 CIRCUITOS.	UNIDAD	2
11	MANTENIMIENTO DEL CUARTO ELÉCTRICO.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Realizar los servicios de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en excelente calidad y libre de defectos;

así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Asumir el valor requerido para el transporte de los materiales al lugar de ejecución de este contrato.
7. Hacer los cambios y/o reparaciones pertinentes de los servicios según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico.
8. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.
11. Expedir a favor de la institución educativa una póliza de garantías con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.
12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega del servicio.
13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar a través del supervisor que los servicios, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO, VENTILADORES DE PARED Y AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS, QUE INCLUYEN INSTALACIÓN DE VENTILADORES, CAMBIO DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, PANELES LED, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE CIRCUITOS Y CUARTOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTRAS NECESIDADES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONFORT EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE MONTERÍA CÓRDOBA

3. PARTICIPANTES:
Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en uno (01) o más contratos de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo máximo estimado por la Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba para la ejecución de este contrato es de **TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar donde se ejecutará el contrato será en la SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE BACHILLERATO de la Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba, con dirección y/o domicilio contractual en la DIR. CRA 6 NO. 34-7.

6. VALOR PRESUPUESTADO PARA EL CONTRATO: En virtud de lo anterior y de acuerdo con las necesidades de la institución educativa LA INMACULADA el presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.334.863).**

7. FORMA DE PAGO: La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza de garantía que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará al finalizar los servicios objeto del contrato; para este pago el contratista deberá presentar la factura electronica, informe de actividades, planilla de seguridad integral y evidencias fotográficas. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA EL PAGO:

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO.

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la contraloría general de la república.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la cotización o documento equivalente supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- Cuando la cotización o documento equivalente presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la oferta económica sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar cotización.
- Cuando la oferta económica sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: El establecimiento educativo declarará desierto el presente

proceso, cuando se configure una de las causales descritas en el numeral anterior; al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

10. FACTORES QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN: Al momento del recibido de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la tarifa más económica, de menor hasta la mayor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones jurídicas, técnicas y financieras de la oferta con el ofrecimiento económico de menor tarifa, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

10.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:
Los proponentes deberán enviar su propuesta con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

OFERTA ECONÓMICA	Debidamente suscrita por el oferente
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales (Según sea el caso).
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	Del departamento administrativo de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
LIBRETA MILITAR PERSONA NATURAL	Para hombre menores de 50 años
CURSO DE ALTURA	Con una vigencia no mayor de 18 meses
REDAM	Expedido por MINTIC, vigente a la fecha de presentación.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL	Expedido por la procuraduría general de la nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL	Expedido por la contraloría general de la república o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	Expedido por la policía nacional de Colombia, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

CONTRA MENORES; DECRETO 753 DE 2019 PERSONA NATURAL	
ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (*Si aplica*)	Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA JURAMENTADA PERSONA NATURAL	Debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.
CERTIFICADO DE PAGOS A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y lo relativo a parafiscales tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes anterior a la presentación de la propuesta o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono. **Nota:** También podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, actas de liquidación con objetos similares.

DOCUMENTOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

OFERTA ECONÓMICA	Debidamente suscrita por el oferente
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales (Según sea el caso).
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	Del departamento administrativo de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada
REDAM REPRESENTANTE LEGAL	Expedido por MINTIC, vigente a la fecha de presentación.
CURSO DE ALTURA	Con una vigencia no mayor de 18 meses
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL	Expedido por la procuraduría general de la nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004

MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL	Expedido por la contraloría general de la república o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	Expedido por la policía nacional de Colombia, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES; DECRETO 753 DE 2019 PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA JURAMENTADA PERSONA NATURAL	Debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) PERSONA JURÍDICA	Expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.
CERTIFICADO DE PAGOS A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y lo relativo a parafiscales tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes anterior a la presentación de la propuesta o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público
CERTIFICACIÓN BANCARIA PERSONA JURÍDICA	Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono. Nota: También podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, actas de liquidación con objetos similares.

Nota: El **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)** y **CÁMARA DE COMERCIO** (en caso de presentarla) debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:
La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por la Institución Educativa LA INMACULADA de Montería - Córdoba.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
CIERRE Y/O RECIBO DE OFERTAS	04 DE AGOSTO DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM	EL CIERRE DE OFERTAS SE HARÁ EN LA SEDE PRINCIPAL
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES	05 DE AGOSTO DE 2026 DESDE LAS 9:00 AM HASTA LAS 10:00 AM	EL COMITÉ EVALUADOR REALIZARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA SEDE PRINCIPAL
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	CARTELERA INSTITUCIONAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	05 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 3:30 PM	SEDE PRINCIPAL
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 4:00PM	CARTELERA INSTITUCIONAL
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	05 DE AGOSTO DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DE 2026	SEDE PRINCIPAL

13. GARANTIAS: El Contratista se obliga para la legalización del presente contrato otorgar a favor de la Institución Educativa, una póliza única expedida por una compañía de seguros, mediante la cual garantiza: a) Buen Manejo Del Anticipo por una cuantía equivalente al (100%) del valor del anticipo y; b) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al (10%) del contrato, estos con una vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato. PARAGRAFO: La garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por la Institución Educativa, quien se reserva el derecho de prorroga y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente clausulan, con cargo y a nombre del CONTRATISTA descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el CONTRATISTA no le hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Esta póliza se hará efectiva a favor de la institución educativa, en caso de que el CONTRATISTA incumpla con alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. La póliza será irrevocable y en caso de prórroga del término del contrato por cualquier circunstancia, el CONTRATISTA se obliga a renovar o ampliar la vigencia de la póliza anterior por el término de la de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para la póliza y, en todo caso, deberá estar vigente hasta la prolongación de sus efectos. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Institución Educativa..

14. RECIBO DE PROPUESTAS: La recepción de las ofertas se hará en las oficinas administrativas de la sede principal de la Institución Educativa LA INMACULADA. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública, con los anexos que sean necesarios, según las instrucciones impartidas, y las que el proponente estime

convenientes, y reunir los requisitos en ellos exigidos.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por La señora **MILADYS TORREGROSA MERCADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 57.429.344, bajo su cargo de AUX ADMINISTRATIVO, quien vigilará el servicio solicitado por la INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA de Montería - Córdoba; estará al pendiente del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y a su vez de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente;

SEGRID CADENA PACHECO
Rectora